

Viernes, 12 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento del servicio de saneamiento y control de vertidos del municipio de Cabezuela del Valle.

Aprobado inicialmente el Reglamento del servicio de saneamiento y control de vertidos del municipio de Cabezuela del Valle, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de Octubre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Cabezuela del Valle, 25 de octubre de 2021

María Luisa Yusta Calle

ALCALDESA-PRESIDENTA

